

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00908 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Aceptar la anterior cesión de los derechos de crédito de la obligación ejecutada.

En consecuencia, en adelante se tiene como DEMANDANTE al CESIONARIO, SERLEFIN S.A.S, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada Yolima Bermúdez Pinto, como apoderada judicial de Serlefin S.A.S., en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 133 de fecha 24 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf4a8bb08033cf38db3f33d90daa8734dca2db15cffcd166250240d0392d98b**

Documento generado en 23/08/2022 02:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>